En mi.º de Julio de 37
Molleros

El dho ayuntº pa.º diego ortiz tesorero de la santa cruzada en este obispado de cartagena y presento el requerimiento siguiente

Escriuano presente dad testimonio en publica forma y manera que hiço fee a mi dicho hortiz tesorero y administrador deste obispado / que lo tocante a la santa cruzada en como digo y requiero a los muy Illres señores murçia que esta presente como para la cobrança de las bulas desta çiudad por su sa. me nonbrado y elegido por cobrador y recebdor dellas a gabriel de alcaraz portero y en virtud del dho nonbramiento ante el escriuano publico se le entregaron ninguna cantidad de bulas y por los nombres dellas a sido executado ante juez mero executor para esto elegido por provision de su magd. al qual se le a hecho execuçion y no se le an hallado bienes ningunos y esta preso en la carçel publica desta çiudad y por el dho nonbramiento conforme a la real provision de su magd. es a cargo y riesgo de su sa. que lo nonbro por aver de nonbrar persona abonada y de fidilidad y porque su magd. sea pagado de lo que se le deue por ende que pido y requiero a su sa. las vezes y con las ynstançias que soy obligado sea servido de mandar nonbrar bienes y los ai desenbargados del dho gabriel de alcaraz para el dho efecto o v. sa. me mande luego pagar la cantidad que asi se me deue que son mill y trezientos y noventa y quatro reales que haziendo lo su sa. asi hara lo que deue de derecho lo que haziendo pido todo usar de los remedios que mas convengan y sean necessarios para la cobrança de los dhos mrs. lo qual pido sin perjuizio de la via executiva y sin yno var ni alterar cossa alguna cerca de lo que en esto esta proveido por su mt. y de como asi lo pido y requiero pido a vos el ssmte. testimonio me lo deys por testimonio y a los presentes ruego de lo mesçantes

diego hortiz